

Santiago, cuatro de septiembre de dos mil veinte.

En cuanto a la petición de los alegatos solicitados, no ha lugar.

Al escrito folio N° 135194-2020: a lo principal y otrosí, téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha ocho de agosto de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 97.352-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Jorge Lagos G., Pedro Pierry A. Santiago, cuatro de septiembre de dos mil veinte.

En Santiago, a cuatro de septiembre de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

